

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16. Vivienda de renta limitada, subvencionada, de tipo E, en la planta tercera de pisos de un edificio sito en la villa de Almoradí, calle de España, números 42, 44 y 46, con entrada por la escalera que parte del zaguán señalado con el número 46 de la calle de España; tiene una superficie útil de 68 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Este, calle de España, caja de escalera y espacio descubierto del edificio; sur, calle Virgen de Nuestra Señora de Monserrate; oeste, casa de don Antonio Alhama Rufete y dicha caja de escalera que es la de su entrada, y norte, espacio descubierto del edificio, la repetida caja de escalera y la vivienda de esta planta de tipo B.

Cuota: Le corresponden 5,169 por 100, en el valor del inmueble, así como en los elementos comunes y gastos generales del edificio, excepto en los gastos del zaguán y escalera de su entrada, en los que participará en una cuarta parte siendo los gastos de los dos restantes zaguanes y escalera de cuenta de las viviendas que por ellos tienen entrada.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.790, libro 231 de Almoradí, folio 5, finca 9.714, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 5.531.000 pesetas.

Orihuela, 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana.—3.552.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 392/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Francisco Márquez Carrillo y doña María del Carmen Martínez Paredes, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 22 de marzo del 2000; por segunda, el día 26 de abril del 2000, y por tercera, el día 31 de mayo del 2000, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de

manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana.—Porción 34. Es la vivienda de la 3.ª planta alta, la de la derecha de la escalera 2.ª, según se mira a la fachada a calle Comunidad Valenciana, a que recaer, de tipo I, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería a patio y solana, y tiene una superficie construida de 87 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira a la fachada, porción 35, rellano de entrada y caja de escalera y patio; fondo, porción 36 y patio, y frente, calle Comunidad Valenciana. Cuota: Le corresponde 1,839 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.643, libro 209 de Almoradí, folio 214, finca número 11.235.

Valor, a efectos de primera subasta, 6.132.000 pesetas.

Orihuela, 28 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.266.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela y su partido:

Por el presente, hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 78/98, instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don John Barry Williams, doña Begoña Cabañas Perianes, don Alan Cadwaladr Williams y don Guillian Ann Williams, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar; para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Se trata de un local comercial destinado a bar, que se encuentra en la urbanización «La Rosaleda», partido de la Loma y de la Rambla, término municipal de Torreveja. Linda: Al norte, con el bungalow número 55 y, en parte, con propiedad de la mercantil «Construcciones Pedrera, Sociedad Anónima»; al este, con la parcela número 80; al sur, con la calle Jacinto Benavente, y al oeste, con parcela número 76.

Tiene una superficie el solar de 486 metros cuadrados. En el que se ha construido un local destinado a bar, que ocupa una superficie de 129,29 metros cuadrados aproximados, distribuidos en bar, aseos, cocina, restaurante-comedor y entrada. Hay, además, una piscina que ocupa una superficie de 94 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, 262,98 metros cuadrados, a zonas verdes y de recreo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 1.676, libro 578, folios 84 y siguientes, finca número 44.651.

Tipo de primera subasta: 11.252.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.539.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico Obrero de Burgos, contra don Francisco Manuel González Cuesta y don José Antonio González Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3440.0000.18.0220.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 21: Urbana unifamiliar, sita en Palencia, calle Lisboa, número 22. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje y trasteros, con una superficie construida, incluida parte proporcional de usos comunes, de 81,11 metros cuadrados y una superficie útil propia de 43,5 metros cuadrados.

Tiene acceso rodado a través de la rampa y pasillo comunes. Plantas baja y primera, destinadas a vivienda propiamente dicha, distribuidas en varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 103,6 metros cuadrados, de los cuales 81,9 metros cuadrados son útiles; más una terraza, con una superficie contenida de 30,8 metros cuadrados. Todas las plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, vivienda número 75; izquierda, acceso a garajes, y fondo, vivienda núm. 84. Inscripción: Tomo 2.754, libro 1.121, folio 172, finca número 67.968.

Tipo de subasta: 14.226.325 pesetas.

Palencia, 11 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.262.

PATERNA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna, procedimiento 235/98, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 2000, página 1024, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición sexta, donde dice: «se celebrará al día siguiente»; debe decir: «se celebrará al día hábil siguiente».—2.881 CO.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santas, Juez de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña María Paloma de la Calle Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3606 0000 18 0349/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en avenida Ernestina Otero, 25, de Redondela, señalada con la letra A, sita en la planta primera alta. Ocupa una superficie útil de 135 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda-apartamento letra B de su misma planta, vestíbulo de planta y vivienda letra F de su misma planta; derecha, entrando, vestíbulo de planta, vivienda letra F de su misma planta, vuelo de espacio libre a pavimentar (aceras) y patio de luces número 3; izquierda, vuelo de avenida Ernestina Otero y patio de luces número 3, y fondo, vuelo de herederos del señor Figueiral Caride, patio de luces número 3 y, en una pequeña parte, vuelo de avenida Ernestina Otero.

Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta bajo cubierta, señalado con la misma indicación que la vivienda, esto es, 1.º A.

Tipo de subasta

Se señala como tipo para la subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Redondela a 5 de enero de 2000.—La Juez, María del Carmen Novoa Santas.—3.514.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 a mi cargo se siguen los presentes autos de procedimiento sumario hipotecario, bajo el número 116/99, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Bosch Martínez, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Josefa Fernández Gómez, con el presente se adjunta testimonio de la resolución dictada:

«Don Juan Esteban Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Gramenet, Pg. Salzereda, números 21-23, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número de autos 116/99 Sección, ha recaído la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia:

En Santa Coloma de Gramenet, a 23 de diciembre de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, junto con la certificación registral que se acompaña, habiéndose practicado las notificaciones previstas en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio, el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0857/0000180/116/99 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 3 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación en la segunda subasta; se señala para la celebración de la tercera el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.